

AUTOPISTA MÉXICO - QUERÉTARO
 Km 175 + 494 EL SAUZ BAJO PEDRO ESCOBEDO
 TEC080710M22
 Tels.:01(427) 272-4041 / 272-8119

ventas@tecnorampa.com.mx
 0142772728119
 LADA SIN COSTO:
 018006230332

14910-13685

NOMBRE DEL CLIENTE: LAURA DIEZ SOLLANO FECHA: 10 DIC 2020
 RAZÓN SOCIAL: IDEA
 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: GABRIEL MANCERA #603 COL DEL VALLE
 REFERENCIA DE DIRECCIÓN: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CDMX
 TELÉFONO: _____ CORREO: _____

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR / ACCESOS DE INSTALACIÓN: _____

ACCESO DE EQUIPO DESARMADO ARMADO
 COLUMNAS LARGAS CORTAS EQUIPO DE SEGURIDAD ESPECIAL
 ZAPATOS CHALECO LENTES CASCO
 No. PARTES OTRO _____
 CONDICIONES PARA INGRESAR: Libre
 DOCUMENTOS: INE

AVANCE ACTUAL DE LA OBRA: 70 %
 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: ELEVADOR PLATAFORMA

CLASIFICACIÓN TIPO DE CABINA
 CARGA CAMILLAS MEDIDA 1.10M ELEVACIÓN 5.33 m
 DISCAPACITADOS TIJERAS SEMICOMPLETA (SIN TECHO 2.10M) ESTACIONES TRES (3)
 AUTOS UNDER RAMP COMPLETA 2.10M CAPACIDAD DE CARGA 3500 K
 UNIDAD HIDRÁULICA 10 HP

DIMENSIÓN DE FOSO: ELEVADORES DE TIJERA, 45CM
 LARGO 6.18 m ELEVADORES DE 2 COLUMNAS, 20 CM
 ANCHO 3.11 m ELEVADORES DE 4 COLUMNAS, 45 CM
 PROFUNDIDAD 0.49 m DIMENSIÓN DE CABINA INTERIOR LARGO 6.06 ANCHO 2.41 m

NOTA: FIRME DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON RESISTENCIA DE 250 KG/CM2. ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA

COMPONENTES EXTRA No

TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR:

CLIENTE: SI NO
 FOSO
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 CANALIZACIÓN DE BOTONERAS
 TECNORAMPA
 GUÍA MECÁNICA
 SOLICITUDES ADICIONALES _____

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA MONOFÁSICA A 110 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA BIFÁSICA A 220 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 INSTALACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA A 220 VAC CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA
 TUBERÍA PARED
 SI TUBERÍA DELGADA
 NO CANALETA GRUESA

ESTADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 INSTALADA NO INSTALADA
 ACCESORIOS EXTRAS COSTO
 ACEPTO COSTO ADICIONAL: _____
 RESPONSABLE DE LA OBRA ELÉCTRICA

NOMBRE Y FIRMA FECHA DE TÉRMINO FIRMA

COLORES De línea ACABADO DE ELEVADOR CRISTAL
 BLANCO SILVER METALLIC METAL DESPLEGADO CLARO
 AZUL/GRIS PANTONE CÓDIGO _____ LÁMINA PINTOR TINTEX
 AZUL/BLANCO ALUCOBOND COLOR OTRO _____ ESMERILADO
 SOLICITUD ADICIONAL: _____

ACEPTO Y CONOZCO LAS CARACTERÍSTICAS Y ACABADOS DEL EQUIPO A INSTALAR
Luis F. Villa F. LAURA V. Diez de Sollano Hdez.
 TECNORAMPA NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S.A DE C.V . REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR" Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA PERSONA MORAL CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CONTRATO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL COMPRADOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA TECNORAMPA S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ORDOÑANA VIVAS VENDE Y A LA PERSONA DESCRITA Y DETERMINADA CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN EN EL ENCABEZADO DE ESTE CONTRATO COMPRA EQUIPOS TECNO RAMPA, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD SE DETALLAN EN EL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO (S) DE ESTE CONTRATO FABRICADO POR "EL VENDEDOR."

LA INSTALACIÓN Y PUESTA DE MARCHA DEL (LOS) EQUIPO (S) SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO.

"EL COMPRADOR" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO SU REPRESENTANTE EN OBRA (O PERSONA QUE FIRMA ESTE DOCUMENTO) AMPLIO Y EXPRESO PARA EN SU REPRESENTACIÓN FIRME Y SE EFECTÚE LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE DICHO EQUIPO.

EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR TECNORAMPA CON ESTE DOCUMENTO CONFIRMA HABER REALIZADO EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO OFRECIDO Y DADA LA ASESORÍA CORRESPONDIENTE AL COMPRADOR ANTES DE COMENZAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN LA CUAL SE AUTORIZADA Y FIRMA POR AMBAS PARTES ANTES DE COMENZAR.

SEGUNDA.- PRECIO.

EL PRECIO IMPORTA LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN EL APARTADO DE PRECIO DE ESTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO MISMO QUE LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO PACTADO EN ESTE CONTRATO Y POR EL MOTIVO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR.

TERCERA.- RETENCIÓN DE PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO-LEVANTAMIENTO POR PARTE DEL VENDEDOR, EL COMPRADOR PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE. DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO CUMPLA CON EL PAGO EL VENDEDOR NO HORA ENTREGA EL ELEVADOR HASTA QUE SE CUMPLA POR EL PAGO POR PARTE DEL VENDEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN ACEPTADA POR EL COMPRADOR PREVIAMENTE.

CUARTA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES HASTA LA ENTREGA Y LIQUIDACIÓN TOTAL DEL OBJETO DEL MISMO.

QUINTA.- PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA O JUSTIFICADA TENDRÁ LA PENALIZACIÓN DEL _____ % DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

SEXTA.- PERMISO

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁ EL EQUIPO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO, LA INSTITUCIÓN QUE "EL COMPRADOR" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, "EL COMPRADOR" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE QUE ÉSTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ EN EL PROYECTO.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD CASCOS, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO, SU ALTA EN EL IMSS DE LA PERSONA QUE INSTALA LOS EQUIPOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA TAL EFECTO EL VENDEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMPRADOR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO EL COMPRADOR PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DEL TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA EL COMPRADOR.

ASI MISMO EL COMPRADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TODO ESTO A FIN DE QUE TECNORAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN Y SE LLEVE A CABO DICHO PROYECTO DE COMPRA-VENTA:

1).-AL MOMENTO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO LA OBRA CUENTE CON UN 95% DE AVANCE COMO MÍNIMO, 2).-SE CUENTE COMO ACCESOS QUE PERMITEN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN. 3).-ARIEL LIBRE DE OBJETOS CONTAMINANTES. 4).-EL LUGAR CUENTE CON ENERGÍA ELÉCTRICA 5).- LA INFORMACIÓN ACTUAL REFERENTE A PLANOS PARA INSTALAR EL EQUIPO ES FIDELIGNA. 6).- LA INSTALACIÓN SE PUEDE REALIZAR DE LUNES A VIERNES DE 8 HRS A 18 HORAS (EN CASO DE QUE LA FECHA SELECCIONADA SEA INHÁBIL SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL). 7).-SE CUENTE CON ACCESO A PERSONAL DE TECNO RAMPA A LUGAR DE LA INSTALACIÓN Y EXISTA UNA RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN Y PRUEBA DEL EQUIPO. 8).- QUE ESTÉ DE ACUERDO EN QUE SE EFECTÚEN FACTURAS DE ACUERDO CONDICIONES DE PAGO LAS CUALES DEBERÁN CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD PARA CONTINUAR CON LAS ENTREGAS SUPLEMENTARIAS (SI ASÍ CORRESPONDE A SU CASO). 8).-QUE LOS VEHÍCULOS DE TECNORAMPA PUEDAN ALOJARSE DENTRO DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO. TODO ESTO A FIN DE QUE TECNO RAMPA PUEDA DAR UNA FECHA DE INSTALACIÓN E INSTALAR EL LOS EQUIPO (S). EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR EL TOTAL DE PRECIO PACTADO Y SÓLO DE ESTA MANERA SE REPROGRAMAR A LA FECHA DE INSTALACIÓN DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE MANEJA EL VENDEDOR PARA DICHO FIN.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA OTRA. EN CASO DE QUE "EL COMPRADOR" QUIERO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN EL PROYECTO INICIAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL "EL VENDEDOR", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL COMPRADOR".

OCTAVA.- DAÑOS.

EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL COMPRADOR POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARÉ A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "EL VENDEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL VENDEDOR" OTORGARÁ A "EL COMPRADOR" UNA GARANTÍA DE 1(UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DEL EQUIPO Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

DÉCIMA.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PARA CONSERVAR EL ELEVADOR EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO, SÓLO SE REQUIERE SOLICITAR SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERÍODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE CONTRATEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ÉSTAS. POR LO TANTO, LAS PARTES SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA PARTE CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN SU CONTRA EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS PARTES.

DÉCIMA TERCERA.- CESION

LAS PARTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO EXPRESÓ Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINÓ Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELAR LOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO SE SOMETEN A LAS LEYES APPLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO. EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO. EL DIA 20 DE 01 DE 20 21.

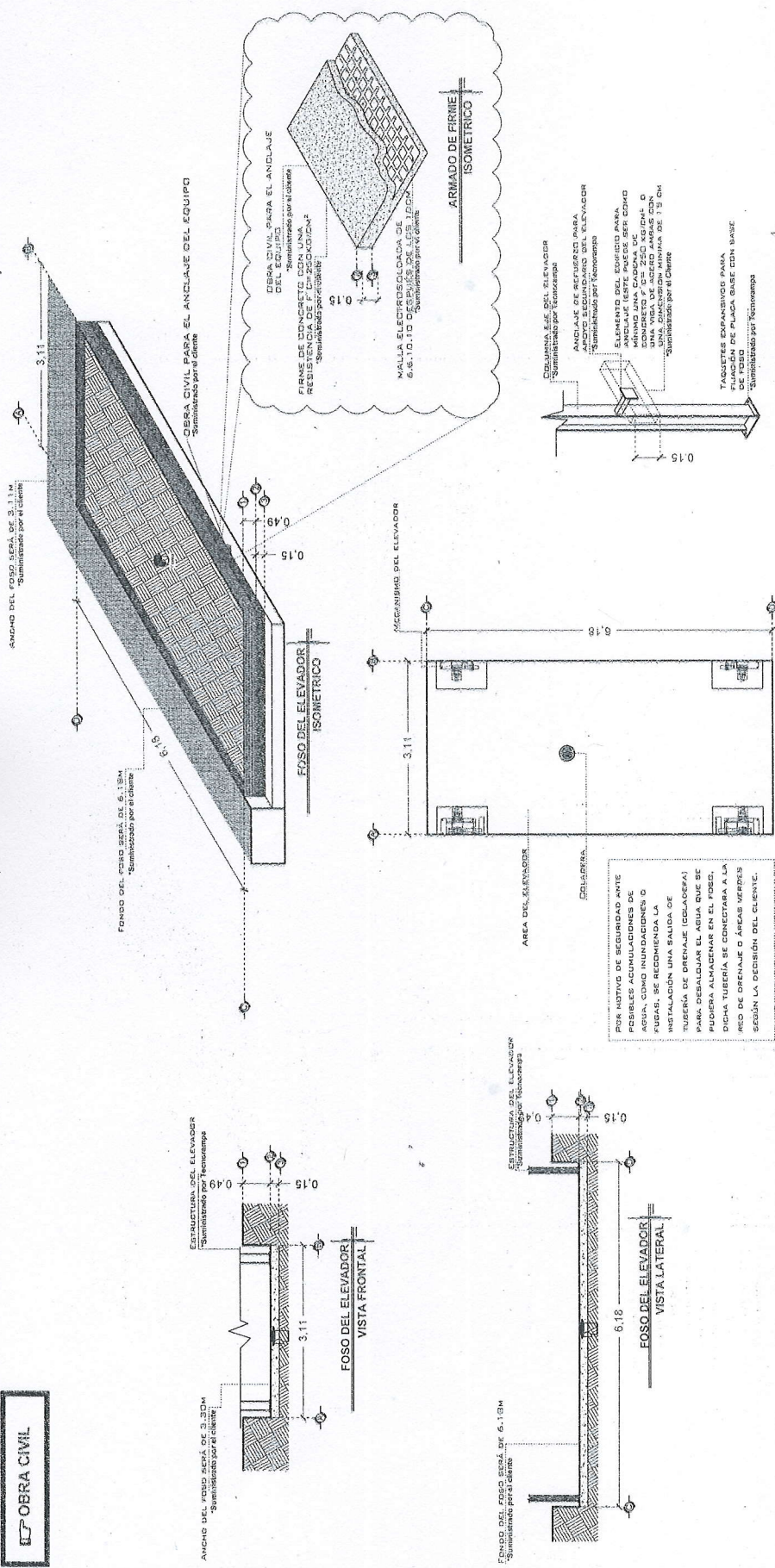
"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

TECNORAMPA, S.A DE C.V
LIC. JOSÉ LUIS ORDOÑA VIVAS
REPRESENTANTE.

REPRESENTANTE LEGAL

OBRA CIVIL



NOTAS

Las dimensiones de claro de elevador deberán considerarse con las dimensiones de entrepiso y cada una de las estancias, estando todo a plomo y nivelado.

Arg. Laura Diez.
20/6/2021

FOSO DEL ELEVADOR VISTA PLANTA

El muro deberá soportar y dar firmeza a la estructura del elevador, de acuerdo que el área donde se colocan los soportes sea un muro completo de concreto si no es así, el área de apoyo deberá ser reforzada con un espesor mínimo de 15cm.

De ser posible se deberán colocar sobre el muro, en el área donde se situarán los soportes un elemento de ser colado el elemento de concreto.

De no colarse las placas, se procederá a colocar tabiques expansivos, las cuales al igual que las placas deberán ir en un muro o elemento de concreto.

Qualquiera de los dos procedimientos, se empleará en el anclaje superior y en los entornos de concreto.

Columna del Elevador Isométrico

Columna del Elevador suministrado por Tecnorampa

Anclaje de refuerzo para el elemento del elevador suministrado por Tecnorampa

Elemento del edificio para el anclaje del elemento del elevador como mínimo una columna de concreto f'c = 250 kg/cm² y una dimensión mínima de 12 cm suministrado por el Cliente

Tabiques expansivos para el elemento del elevador de todo el placa para todo muro suministrado por Tecnorampa

Tecno Rampa
CDMX-001-E
OBRA CIVIL

| REVISION | FECHA | OBSERVACION |
|----------|------------|-----------------------------|
| 0 | 14/12/2020 | LIBERACION DE GUIA MECANICA |
| 1 | 20/12/2021 | ANEXO DE ALTURA DE COLUMNAS |
| 2 | 19/01/2022 | CAMBIO DE NOMENCLATURA |

VENDEDOR FIRMA: L.C. FRANCISCO VILLA E.
FIRMA DEL CLIENTE:

DE CLIENTE: 14910-13665

RAZON SOCIAL: LAURA DIEZ DE SOLLANO

NOMBRE: LAURA DIEZ DE SOLLANO

UBICACION: GABRIEL MANCERA #603 COL. DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ CDMX

ELEVADOR: AUTOS-PLATFORMA

ELEVACION: 5.33 MTS

No. DE NIVELES: 3

CARGA: 3500 KG

TUBERIA: DELGADA

UH: 10 HP

UNIDAD HIDRÁULICA

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ELEVADOR ES NECESARIA UNA UNIDAD HIDRÁULICA, LA CUAL NO DEBE SER MONTADA EN EL CENTRO DEL ELEVADOR, SE LE DA LA OPCIÓN AL CUENTE QUE DECIDA EL LUGAR DE LA UNIDAD, SE REQUIERE COLOCAR UN NICHOS PARA ALBERGAR LA UNIDAD HIDRÁULICA Y EL CONTROL ELÉCTRICO TENIENDO UN ACCESO PARA SU MANTENIMIENTO.

LA UNIDAD HIDRÁULICA Y CONTROL ELÉCTRICO DEBERÁN SER INSTALADOS Y UBICARSE EN UN LUGAR LIBRE DE POLVO, LÍQUIDOS E INFLAMABLES DEL TIEMPO, EVITANDO QUE SE CONTAMINE EL ACEITE Y SE PERDA LA GARANTÍA DEL EQUIPO.

EL RECORRIDO DEL TUBING NO DEBE SER MAYOR A 5.00M LINEALES

ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA A 220 VCA, CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON BREAK TERMOMAGNETICO DE PROTECCIÓN 40 AMP, EXCLUSIVO PARA EL ELEVADOR

- CALIBRE DEL CABLE 5 AWG PARA DISTANCIAS HASTA DE 10.00M.
- PARA DISTANCIAS MAYORES A 15.00M CONTEMPLAR EL CALCULO DE CORRIENTE PARA EVITAR CALDA DE TENSION

DUCTO TOTALMENTE RECTO DE Ø 3" PARA CANALIZACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO.

POR SEGURIDAD NO DEBERÁ SER MANIPULADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

AL HACER CASO OMISO DE LAS INDICACIONES YA DICTADAS Y TENGA ALGUNA FALLA EL EQUIPO, TECNORAMPA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE ESTAS, ADÉMÁS DE QUE EL AÑO DE GARANTÍA NO TENDRÁ COBERTURA PARA ESTOS DAÑOS.

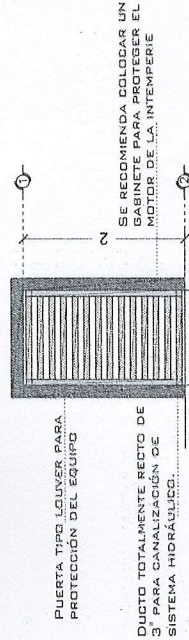
| DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA | |
|----------------------------------|---------|
| UNIDAD HIDRÁULICA | 10HP |
| ALIMENTACIÓN | 220 VCA |
| NÚMERO DE FASES | 3 |
| AMPERES DE CONSUMO | 27 |
| WATTS DE CONSUMO | 7.4 KW |
| TIPO DE ACEITE | ISO 68 |

UNIDAD HIDRÁULICA
10 HP

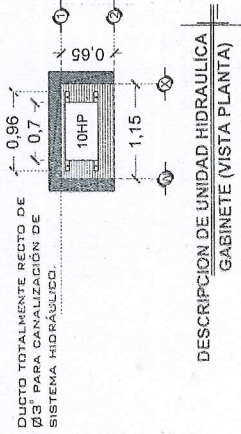
NOTAS

-BOTONERA CANALIZADA POR TECNORAMPA

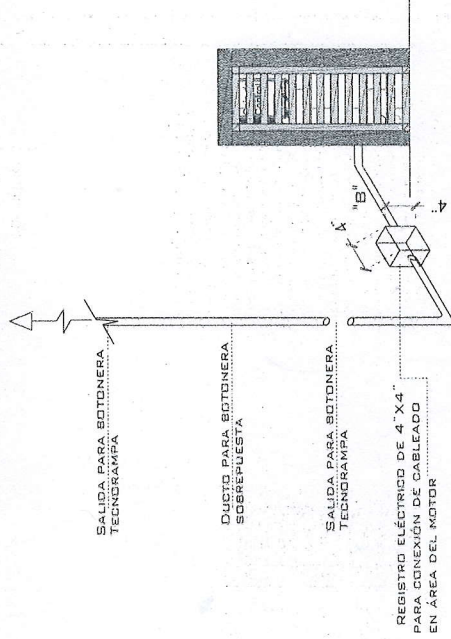
20/01/2021
Ara. Laura Diez



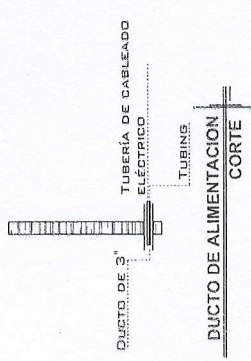
DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA
GABINETE (VISTA FRONTAL)



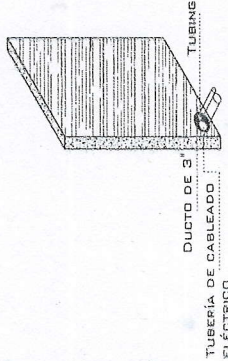
DESCRIPCIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA
GABINETE (VISTA PLANTA)



ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS



DUCTO DE ALIMENTACION CORTE



DUCTO DE ALIMENTACION ISOMETRICO

LA DISTANCIA "B" SE DIBUJÓ DE SER POSIBLE CON DUCTOS REALIZADOS CON TUBERÍA SECCIONABLE UBICARLA DEL LADO DONDE SE ENCONTRAN LAS COLUMNAS Y EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DEL ELEVADOR. EN CASO DE QUE NO SE PUEDA EMPLEAR UNA CANALIZACIÓN DIBUJADA EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS ESTÁ SERÁ SUMINISTRADA POR PARTE DE TECNORAMPA Y LOS TRABAJOS PARA SU INSTALACIÓN LO HARÁ EL EQUIPO DE LA EMPRESA.

DE CLIENTE: 14910-13685

RAZON SOCIAL: LAURA DIEZ DE SOLLANO

NOMBRE: LAURA DIEZ DE SOLLANO

UBICACIÓN: GABRIEL MAYCERA #603 COL. DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CDMX

ELEVADOR: AUTOS- PLATAFORMA

ELEVACION: 5.33 MTS

No. DE NIVELES: 3

CARGA: 3500 KG

TUBERÍA: DELGADA

UH: 10 HP

VENDEDOR FIRMA

LIC. FRANCISCO VILLA E.

FIRMA DEL CLIENTE:

| REVISION | FECHA | OBSERVACION |
|----------|------------|-----------------------------|
| 0 | 14/12/2020 | LIBERACION DE GUIA MECANICA |
| 1 | 23/12/2020 | ANEXO DE ALTURA DE COLUMNAS |
| 2 | 19/01/2021 | CAMBIO DE NOMENCLATURA |

Tecno Rampa

CDMX-003-E

ELECTROHIDRAULICO

SEGURO DE SEGURIDAD ASCENSORES

LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES SON UNA PARTE FUNDAMENTAL DENTRO DE LA COLOCACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE NUESTROS EQUIPOS.

ASÍ CADA VEZ QUE SE UTILIZA UN ASCENSOR TOMA EN CUENTA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- NO SACAR MANOS, PIES CABEZA, NI NINGÚN OBJETO FUERA DEL ELEVADOR, CUANDO ESTE EN FUNCIÓN.
- NO OPERAR EL ELEVADOR CUANDO EXISTA FUGA DE FLUIDO HIDRÁULICO.
- RESPETAR LAS INDICACIONES SIN SOBREPASAR SU CAPACIDAD PESO.
- NO OPERAR EL EQUIPO, SIN ANTES HABER SIDO ENTREGADO POR UN ESPECIALISTA DE TECNORAMPA.
- NO UTILIZAR JAMÁS EL ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO.
- NO OPERAR EL ELEVADOR EN CASO DE QUE LOS CABLES DE ACERO SE ENCUENTREN DESHILADOS.

ESPECIFICACIONES DE EQUIPO

- COLOR DE LINEA
- PLATAFORMA ARMADA
- COLUMNAS COMPLETAS

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

EL FOSO ESTARÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES (NO ENCHARCAMIENTOS DENTRO DEL FOSO, ÁREA LIBRE DE CUALQUIER OBJETO O MATERIALES EN OBRA, LIBRE ACCESO PARA PODER TRANSPORTAR EL EQUIPO AL ÁREA DE INSTALACIÓN)

PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR SE NECESITA TENER ENERGÍA A 220V PARA CONECTAR UNA MÁQUINA DE SOLDAR, A 2 FASES Y DEBERÁ DE TENER UNA CAPACIDAD DE CONSUMO DE 50 AMP. LIBRES. EN CASO DE NO TENER ESTA ALIMENTACIÓN NO SE PODRÁ INSTALAR EL ELEVADOR EN LA FECHA PACTADA.

Y SE DARÁ UNA NUEVA FECHA DE INSTALACIÓN DISPONIBLE, DE ACUERDO A NUESTRA PROGRAMACIÓN DE INSTALACIONES.

LA OBRA CIVIL REQUERIDA POR PARTE DE TECNORAMPA, TENDRÁ QUE ESTAR LISTA EN LA FECHA PACTADA PARA NO REPROGRAMAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

CONSIDERAR EL ACCESO PARA NUESTROS EQUIPOS TECNORAMPA, YA QUE ESTOS VAN ARMADOS Y EN DADO CASO DE QUE NO SEAN ACCESIBLES PARA PODER ACCEDER SIN INCONVENIENTES, DONDE EN ESTO CON SU VENDEDOR DESIGNADO Y ASÍ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS.

COMPONENTES ADICIONALES PARA EL EQUIPO

- BOTONERAS CANALIZADAS POR TECNORAMPA
- DISTANCIA ENTRE ELEVADOR Y UNIDAD HIDRÁULICA 4.00 M
- PLATAFORMA CON CORTE PARA LIBRAR COLUMNA EN SITIO.

NOTAS

[Firma]
Arg lava Diaz
20/01/2021

TecnoRampa

CDMX-004-E

EXTRAS

| REVISIÓN | FECHA | OBSERVACIÓN |
|----------|------------|-----------------------------|
| 0 | 14/12/2020 | LIBERACION DE GUIA MECANICA |
| 1 | 23/12/2020 | ANEXO DE ALTURA DE COLUMNAS |
| 2 | 19/01/2021 | CAMBIO DE NOMENCLATURA |

DE CLIENTE: 14910-13685 ELEVACION: 5.33 MTS

RAZON SOCIAL: LAURA DIEZ DE SOLLANO No. DE NIVELES: 3

NOMBRE: LAURA DIEZ DE SOLLANO CARGA: 3500 KG

UBICACIÓN: GABRIEL MANCERA #603 COL. DEL VALLE TUBERÍA: DELGADA

ALCALDIA BENITO JUAREZ, CDMX

ELEVADOR: AUTOS- PLATAFORMA UH: 10 HP

VENDEDOR FIRMA: LIC. FRANCISCO VILLA E. FIRMA DEL CLIENTE:



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Administrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Casuarinas
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: C58160236C7

M DEL REFUGIO TORRES

ABREVADERO MZ 08 LT 3
D.O DE AGUA, C.P. 55770
TECAMAQ, MEX.

TOTAL A PAGAR:

\$299

(DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

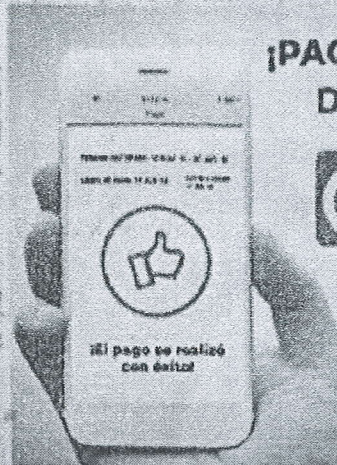
NO. DE SERVICIO: 511050100337
RMU: 55770 05-01-31 XAXX-010101.001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 28 NOV 2020

CORTE A PARTIR:
29 NOV 2020

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 77P1E MULTIPLICADOR: 1

PERÍODO FACTURADO: 05 SEP 20 - 09 NOV 20



¡PAGA EL RECIBO DE LUZ DESDE TU CELULAR!



APP CFE CONTIGO



¡DESCÁRGALA YA!



| Concepto | Lectura actual Medida ● Estimada ● | Lectura anterior Medida ● Estimada ● | Total periodo | Precio (MXN) | Subtotal (MXN) |
|---------------|---------------------------------------|---|---------------|--------------|----------------|
| Energía (kWh) | 11018 | 10759 | 257 | | |
| Básico | | | 150 | 0.649 | 127.35 |
| Intermedio | | | 107 | 1.025 | 109.67 |
| Suma | | | 257 | | 237.02 |
| Subtotal | | | | | |

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



| Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista | | | | Desglose del importe a pagar | |
|--|--------|-------|--------|------------------------------|-----------------|
| Concepto | \$ | \$/kW | \$/kWh | Concepto | Importe (MXN) |
| Suministro | 136.70 | 0.00 | 0.00 | Energía | 237.02 |
| Distribución | 0.00 | 0.00 | 242.25 | IVA 16% | 37.92 |
| Transmisión | 0.00 | 0.00 | 43.15 | Fac. del Periodo | 274.94 |
| CENAGE | 0.00 | 0.00 | 2.06 | DAP(?) | 23.70 |
| Energía | 0.00 | 0.00 | 172.06 | Diferencia por redondeo | 0.65 |
| Capacidad | 0.00 | 0.00 | 136.21 | Total | \$299.29 |
| SCM(EM?) | 0.00 | 0.00 | 1.44 | | |

Apoyo Gubernamental 497.75

(?) CENAGE Costos relacionados con los servicios del Mercado; (2) DAP: Descuento al Abundante Pólido; (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el recibo relacionado con el suministro.



02 07 06/17 No. Zap. (Bto México) Pastora km 28.5 en Car. Tecamaq Felipe Villaseca Tecamaq, Tamaq.

México C.P. 55770

55770 05-01-31 XAXX-010101.001 CFE
01 511050100337 201128 00000299 7



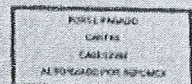
1501.600011570190

Repara

CFE-contigo



\$299



DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

-226-



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DIEZ DE SOLLANO
HERNANDEZ
LAURA VERONICA

DOMICILIO
C PUERTA MADRID 14
FRACC REAL ESMERALDA 52930
ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.

CLAVE DE ELECTOR DZHRLR88031309M600

CURP DIHL880313MDFZRR04

AÑO DE REGISTRO 2005 01

ESTADO 15

MUNICIPIO 013

SECCIÓN 0416

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2013

VIGENCIA 2023

FECHA DE NACIMIENTO

13/03/1988

SEXO M



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

IFE

CALLEJO

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1088873715<<0416105503639
8803137M2312318MEX<01<<23743<7
DIEZ<DE<SOLLANO<H<<LAURA<VERON